

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10401** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la Declaración de Concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 15/2013-A.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Ordinario.

Entidad instante del concurso y NIF.- Sumco, S.A., CIF A-08 540.338.

Fecha del auto de declaración.- 11/2/13.

Administradores concursales.- Canals-Conde-Escalza designa a D. Mauricio Canals Ramoneda con domicilio en Rbla. Catalunya, 49-51, 3.º 2.ª, Barcelona y Teléfono n.º 93.488.16.90 y en calidad de Titulado Mercantil y dirección electrónica [sumco@canals-conde-escalza.com](mailto:sumco@canals-conde-escalza.com).

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 26 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012941-1